

Lehen Aukera 2014

(Manual 1)

INFORMACIÓN GENERAL

Qué es Lehen aukera?

Es una convocatoria de ayudas destinadas a la contratación de personas jóvenes desempleadas en empresas vascas.

Qué empresas y entidades pueden contratar?

- Residentes en la CAPV
- Que no hayan destruido empleo en el último año.
- Que lo hayan comunicado a la RLT de la empresa
- Que no hayan recibido ayudas específicas
- Que no sean organismos autónomos y sociedades públicas, ni asociaciones vinculadas a la Administración, ni ETT,s.
- (Las empresas interesadas en contratar tienen que enviar todos los documentos del [anexo II](#) rellenos antes del 3 de octubre y esperar que les concedan la aceptación). Se irán concediendo en orden de llegada hasta que se agote el presupuesto.

Cuantificación de las ayudas

A las empresas entre 2450 y 3620 euros con un aumento del 10% si el contrato es para 12 meses

A los centros colaboradores (Ikaslan) 120 euros por captación y el registro de las ofertas (que se compartirá con los centros en función del trabajo realizado).

A los centros acreditados (D. 326/2003) 80 euros por gestión de oferta.

Solicitud de las ayudas

- 3 de octubre para las empresas
- 1 diciembre para los centros colaboradores

Para quién es?

Para ayudar a las empresas para la contratación de jóvenes en situación de desempleo sin previa o escasa experiencia laboral en empleos relacionados con su titulación.

Es un [contrato laboral en prácticas](#) (por lo que hay que ver si ha tenido otros anteriormente)

Para los centros colaboradores que hagan la captación, el registro y la gestión de la oferta.

Condiciones de las personas beneficiarias

- > 16 años y < 30 años
- Residente en la CAPV
- Desempleado e inscrito en Lanbide y si tiene menos de 25 años, o hasta 30 años con discapacidad estar, **Obligatoriamente**, dado de [Alta en el Sistema de Garantía juvenil](#)
- Tener la titulación necesaria
Grupo 1 Licenciaturas, Diplomaturas y similares

Grupo 2 ciclo medio y superior y similares
Certificados de profesionalidad

- No haber trabajado los últimos 30 días antes del contrato

Cuánto dinero hay destinado?

Un total de 4.999.276 euros, y de ellos, 4.698.276 euros para contratos y 301.000 euros para captación, registro y gestión de las ofertas a los centros colaboradores

Cuándo se pone en marcha?

Ya está en marcha y está abierto el plazo, hasta el 3 de octubre, para que las empresas soliciten la subvención por tener intención de contratar.

Hacer efectivo los contratos s antes del 21 de noviembre de 2014

6 meses mínimo de duración de contrato ampliable hasta 12 meses

Qué contratos se pueden hacer?

- Que cubran puestos de trabajo adecuados al nivel de estudios
- Que supongan creación neta de empleo en la media de los últimos 6 meses anteriores a la contratación.
- Que sean de jornada completa o parcial pero nunca inferior al 70% de la jornada
- Que cumplan con la remuneración bruta anual mínima marcada según titulación
- Que contemple la titulación, fecha de inicio y final, duración y puesto a desempeñar.
- Que tenga designada una persona responsable del seguimiento del desempeño del puesto de trabajo.

Qué contratos no se pueden hacer?

- Que tengan parentesco hasta segundo grado de consanguinidad con responsables de la empresa
- Que puedan acogerse a otras subvenciones de Lanbide
- Que la retribución bruta sea inferior a 1051 euros/mes para titulaciones del grupo 1
- Que la retribución bruta sea inferior a 872 euros/mes para titulaciones del grupo 2

Centros colaboradores

- Ikaslan va a ser centro colaborador para poder hacer la captación y el registro de las ofertas. Los centros públicos no puede acceder, de forma individual, a esta condición al tener un CIF único para todos.
- .

Cómo es el procedimiento?

Los centros informan a las empresas y a los alumnos de las características del programa.

La empresa presenta la solicitud de subvención a Lanbide cumplimentando el anexo II

Una vez concedida esta ayuda se cumplimentará el Anexo IV y cada oferta se registrará e identificará en el sistema informático de Lanbide.

Se remitirán a la empresa los curriculum de las personas candidatas que cumplan el perfil requerido.

(Solo se subvencionarán los contratos con personas remitidas como candidatos)

La empresa comunicará la realización del contrato y cobrará la primera parte de la ayuda

(Hay posibilidad de sustitución de las personas contratadas en un principio).

La empresa elabora la memoria final y cobrará el resto de la ayuda

Trabajos tipo a realizar y quién los puede hacer.

Captación. Los centros. Capta la necesidad de una oferta de trabajo concreta por parte de la empresa

Registro. Ikaslan. Introduce las ofertas en el aplicativo informático de Lanbide.

Gestión de la oferta. Los centros acreditados. Realizan el cruce entre la oferta y los demandantes de empleo y se mandan curriculums a la empresa para que haga la selección.

(Hay posibilidad de meter a los alumnos/personas como PRECANDIDATOS dentro del sistema... lo cual garantiza que la empresa reciba, además de otros, los curriculums que nosotros queremos.